



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 03/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-0251176-2024
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-CYR-050GYR025-1-176-2024
 No. de Pedido: D4P0585
 Elaboración: 24/07/2024 Impresión 24/07/2024

Proveedor: COSAME COBAYENDE SALUD Y MEDICINA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PASEO DE LA REFORMA 42 INT. 1ER P. OFNA. A JUAREZ CUAUHTEMOC

Fecha de entrega: 03/08/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. CCS-230213-6LA No. Proveedor: 00155996

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Circ. 37 Loc. 80 lhm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 04000053510000 METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. 6764 ENV 224.00 1,515,136.00

Marca: TRADEA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: COM
 Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ 1,515,136.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 1,515,136.00
 (un millon quinientos quince mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJO JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUMA Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MTNO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
Área Contratante LIC ENRIQUE M PÉREZ HERNANDEZ JEFE DE OFIC ADO BIEN CONT SERV	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MTNO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251176-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 03/08/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-176-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0585
	Elaboración: 24/07/2024 Impresion 24/07/2024

Proveedor: COSAME COBAYENDE SALUD Y MEDICINA SA DE CV

Dirección: PASEO DE LA REFORMA 42 INT. 1ER P. OFNA. A JUAREZ CUAUHTEMOC 06600

R.F.C. CCS-230213-6LA No. Proveedor: 00155996

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/08/2024

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 21053001

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO**
 - Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de la Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3 de este pedido.
 - Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALIMES.
 - Se exhorta a la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALIMES.
 - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contribución por la contratación de bienes o servicios.
 - El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicatados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amaran el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
 - El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le señalará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
 - El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo orientado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los insumos que le resultaron asignados en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.
- El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los insumos asignados en este Pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL CENTRO
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 03/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-0251176-2024
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR025-1-176-2024
 No. de Pedido: D4P0585
 Elaboración: 24/07/2024 Impresion 24/07/2024

Proveedor: COSAME COBAYENDE SALUD Y MEDICINA SA DE CV
Dirección: PASEO DE LA REFORMA 42 INT. 1ER P. OFNA. A JUAREZ CUAUHTEMOC 06600
R.F.C. CCS -230213-6LA No. Proveedor : 00155996
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 03/08/2024
Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que correspondía. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, contorne al cuarto estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicará una sanción del 2% por día sobre el monto total del Pedido. Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que correspondía y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.
 En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realice dicha entrega, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.
 4.1 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.
 5.-DE LA FACTURACION
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.
 6.1 Let. 2, PARTES 2, se reservan los derechos de solución de controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAASSP.
 6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la contratación y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotización

Administrador del Pedido SERGIO I MENDOZA TREJOS JEFE DEPTO CTRL ABASTO SEM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MTFO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ MTFO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
Área Contratante LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ JEFA DE OFICIA BIEN CONT SERV	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MTFO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ MTFO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ



Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 03/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-0251176-2024
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR025-1-176-2024
 No. de Pedido: D4P0585
 Elaboración: 24/07/2024 Impresion 24/07/2024

Proveedor: COSAME COBAYENDE SALUD Y MEDICINA SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección PASEO DE LA REFORMA 42 INT. 1ER P. OFNA. A JUAREZ CUAUHTEMOC 06600

Fecha de entrega: 03/08/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001
 Clasificación presupuestal :

R.F.C. CCS -230213-6LA No. Proveedor : 00155996
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
 Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

SERGIO I MENDEZ TREJO
 JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO, SUM. Y SIST

Área Contratante

LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ
 JEFA DE OFIC. ADO. BIENCONT SERV

Área Contratante

ACT RAFAEL COLIN MONTERD
 JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT SERV TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS.

Autorización

LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización

MTR. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
 TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS